

Tramita n.º referencia: 350987

Asunto: Memoria Técnica Descriptiva para la Contratación del Servicio “Suscripción y suministro de revistas para el Centro de Documentación del Agua y el Medio Ambiente”

MEMORIA TÉCNICA /DESCRIPTIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN Y SUMINISTRO DE REVISTAS PARA EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN DEL AGUA Y EL MEDIO AMBIENTE

1. Antecedentes y contexto

El Ayuntamiento de Zaragoza, como entidad local, es titular de competencias en materia medioambiental, de conformidad con lo previsto en los artículos 25.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 42.2.f) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, así como de conformidad con lo previsto en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, que modifica el artículo 25 de la LRRL.

Además, la Ley 10/2017, de Régimen Especial del Municipio de Zaragoza como capital de Aragón, indica, en su artículo 27, que corresponde al municipio de Zaragoza en materia de protección del medio ambiente en el ámbito exclusivo de su término municipal: 1) la protección del medio ambiente urbano, en cuestiones relativas a contaminación atmosférica y calidad del aire, contaminación acústica, ahorro y eficiencia energética y cambio climático, 2) la protección del medio natural en el término de Zaragoza, en concreto la gestión de los montes y terrenos de naturaleza forestal patrimonial municipal y la gestión de las zonas verdes periurbanas de titularidad municipal y 3) la **promoción de la información, documentación, sensibilización y educación ambiental en el medio urbano y natural**, dirigidos tanto a la población general como escolar en el término municipal de Zaragoza.

El Centro de Documentación del Agua y el Medio Ambiente (en adelante CDAMAZ), dependiente del Servicio de Medio Ambiente y Sostenibilidad del Ayuntamiento de Zaragoza, es una biblioteca y centro de recursos de información y documentación ambiental que da cumplimiento a la promoción de la información, documentación, sensibilización y educación ambiental. Para ello cuenta con un amplio fondo documental en el que se incluyen libros y revistas.

El CDAMAZ tiene suscrita una cuarentena de publicaciones periódicas/ revistas de divulgación sobre naturaleza, medio ambiente y sostenibilidad, que forman parte de la oferta de recursos de información ambiental que como biblioteca ofrece a la ciudadanía. La suscripciones a las revistas se han venido realizando anualmente por contrato de suministro o compra directa a través de librerías.

2. Objeto del contrato

Suscripción y suministro de revistas divulgativas y especializadas en materia de medio ambiente, naturaleza y sostenibilidad para el Centro de Documentación del Agua y el Medio Ambiente

3. Descripción del servicio de suministro

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzI2Mjk4MTUvVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 1 / 7
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
MARGARITA MUÑOZ MORENO	EL/LA TÉCNICO/A	09/09/2021	8418886	
GERARDO LAHUERTA BARBERO	RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	10/09/2021	8418886	
GERARDO LAHUERTA BARBERO	RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	13/09/2021	8418886	

Se precisa suscripción y suministro de las revistas comerciales que conforman la colección actual de Hemeroteca del Centro de Documentación del Agua y el Medio Ambiente, especializadas en naturaleza, medio ambiente y sostenibilidad. El suministro supone la gestión directa con cada editorial y la atención a las particularidades y periodicidad de cada publicación periódica. El envío se hará regularmente a la sede de la biblioteca en Zaragoza evitando en lo posible retrasos y haciéndose cargo de la reclamación de números anteriores no enviados así como cualquier incidencia que surja en la gestión de las revistas.

El listado de revistas para el año 2021 se mantendría para el año 2022 con la posibilidad de introducir nuevos títulos en función de las novedades editoriales, de los cambios en la comercialización por parte de las editoriales y siempre en función de la disponibilidad presupuestaria del Centro de Documentación.

1. 15 15 15 REVISTA PARA UNA NUEVA CIVILIZACIÓN
2. AE: REVISTA AGROECOLÓGICA DE DIVULGACIÓN
3. AIRE LIBRE
4. ARDEOLA: REVISTA IBÉRICA DE ORNITOLOGÍA
5. BALLENA BLANCA
6. CARABO, EL
7. CICLOSFERA
8. CIUDAD Y TERRITORIO
9. CLIMÁTICA
10. CULTURA DEL ÁRBOL, LA
11. DESNIVEL
12. ECOHABITAR
13. ECOLOGÍA POLÍTICA
14. ECOLOGISTA, EL
15. ENERGÍAS RENOVABLES
16. FERTILIDAD DE LA TIERRA, LA
17. FORESTA
18. GRANDES ESPACIOS
19. INTEGRAL
20. INVESTIGACIÓN Y CIENCIA
21. MAGIA DE VIAJAR POR ARAGÓN, LA
22. MÉTODE
23. MONTES
24. MUNDO DE LOS PIRINEOS. MONTAÑA, CULTURA Y NATURALEZA, EL
25. MUY INTERESANTE
26. NATIONAL GEOGRAPHIC. EDICIÓN EN ESPAÑOL
27. OPCIONES
28. PANTERA
29. PRINCIPIA + PRINCIPIA KIDS
30. QUERCUS
31. RETEMA. REVISTA TÉCNICA DE MEDIO AMBIENTE
32. TECNOAQUA + DIRECTORIO DEL AGUA
33. REVISTA SALVAJE
34. REVISTA VIDA NATURAL
35. SOBERANÍA ALIMENTARIA

Otras revistas técnicas y divulgativas siempre y cuando no se sobrepase el presupuesto disponible ese año para el FONDO DOCUMENTAL CDAMAZ

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzI2Mjk4MTUvVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 2 / 7
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
MARGARITA MUÑOZ MORENO	EL/LA TÉCNICO/A	09/09/2021	8418886	
GERARDO LAHUERTA BARBERO	RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	10/09/2021	8418886	
GERARDO LAHUERTA BARBERO	RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	13/09/2021	8418886	

4. Plazos de vigencia del contrato

El contrato estará en vigor desde la fecha de su adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2022. Puesto que el art. 29.8 de LCSP referido al plazo y prórroga de los contratos menores no es de aplicación a los contratos menores de la disposición adicional novena de la LCSP (*suscripciones a revistas, publicaciones periódicas y bases de datos*)*, el contrato tendrá una duración superior a un año y puede ser objeto de prórroga.

El contrato cubrirá todas las suscripciones de las revistas del año 2021 y todos los números de las revistas publicados de enero a diciembre del año en curso. Los trabajos de suscripción deberán iniciarse antes del séptimo día siguiente a la recepción de la notificación de la resolución de adjudicación del contrato y estar finalizados antes del 31 de diciembre de 2021.

El contrato cubrirá también las suscripciones del año 2022, lo cual estará condicionado a la existencia de presupuesto en la partida 'Fondo Documental del CDAMAZ' para ese ejercicio presupuestario. En el caso de prórroga para el siguiente año esta será tramitada con dos meses de antelación antes de la finalización del contrato en diciembre de 2022.

* Fuente: Junta Consultiva de Contratación Administrativa, Informe, 25-09-2019
<https://derecholocal.es/criterio-novedoso/duracion-de-contrato-de-acceso-a-base-de-datos-y-suscripcion-a-publicaciones>

5. Presupuesto de licitación

El importe máximo de la oferta económica para el suministro y suscripciones a las revistas mencionadas será de 1.900 € (mil novecientos euros) al que se adicionará el 4% de IVA 76 € (setenta y seis euros), lo que supone un total de 1.976 € (mil novecientos setenta y seis euros) IVA incluido. Dicho gasto será atendido con cargo a la partida 2020 MAM 1722-72900 Fondo Documental CDAMAZ, RC nº 329272 y referencia Tramit@ 342709.

Las ofertas podrán mejorar el tipo a la baja.

6. Procedimiento de selección del contratista

6.1. Valoración de las ofertas

Se adjudicará el presente contrato menor a la oferta que sea la más baja de las ofertadas.

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando su importe económico sea inferior al producto de la media aritmética de las ofertas presentadas por el coeficiente 0,90 calculado con arreglo a la fórmula: $Si\ Of < Of_{media} \times 0,90$, se considerará anormalmente baja, donde Of es la oferta presentada y Of_{media} es la media aritmética de las ofertas presentadas. En el análisis de las ofertas se seguirán los criterios fijados en el artículo 149 "Ofertas anormalmente bajas" de la Ley 91/2017, de 1 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La puntuación máxima será de 100 puntos.
 Se valorarán las ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:
 Puntos = 100 x oferta + baja / Oferta a valorar

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
 Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 3 / 7
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
MARGARITA MUÑOZ MORENO	EL/LA TÉCNICO/A	09/09/2021	8418886	
GERARDO LAHUERTA BARBERO	RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	10/09/2021	8418886	
GERARDO LAHUERTA BARBERO	RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	13/09/2021	8418886	

7. Condiciones especiales de ejecución

Las suscripciones del año 2021 se han visto afectadas por el cierre de la Librería Pons de Zaragoza con quien hasta ahora el CDAMAZ realizaba la gestión de revistas por compra directa. La empresa adjudicataria deberá regularizar el estado de cada suscripción contactando previamente con las editoriales.

Si la Biblioteca decidiera dar de baja o incorporar una publicación adicional a las ya suscritas, esta se notificará a la adjudicataria con antelación a la renovación anual de las suscripciones para que informe del presupuesto del coste de la suscripción anual. En todo caso la incorporación de nuevas revistas no sobrepasará el presupuesto disponible para el Fondo Documental CDAMAZ del año en curso.

8. Documentación a presentar

8.1. Oferta económica: precio ofertado.

La oferta deberá presentarse según modelo de proposición que figura en Anexo I

8.2. Declaración responsable

Deberá presentarse según modelo que figura en Anexo II

No será necesario acreditar documentalmente la capacidad del contratista para contratar con la Administración, pero si el órgano gestor conociera que dicho contratista incumple alguno de los requisitos de capacidad o solvencia que le impidieran contratar con la Administración, se podrá exigir acreditación documental en cualquier momento de la tramitación.

8. Lugar y plazo de entrega de las ofertas

La presentación de ofertas deberán realizarse mediante envío por correo electrónico de los documentos en formato pdf, preferentemente protegidos contra escritura, antes de las 13:00 horas del día indicado en la publicación del anuncio en el perfil del contratante de la sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza, a la dirección de correo electrónico unidadambiente@zaragoza.es del Servicio de Medio Ambiente y Sostenibilidad.

9. Supervisión y seguimiento del contrato

El servicio se realizará bajo la supervisión y dirección de la Dirección Técnica Municipal, que se llevará a cabo por personal del Servicio de Medio Ambiente y Sostenibilidad adscrito al Centro de Documentación del Agua y el Medio Ambiente designado al efecto, mediante el cual se canalizarán las comunicaciones con la empresa adjudicataria.

10. Formas de pago

La Disposición Adicional 9ª de la LCSP (Normas especiales para la contratación del acceso a bases de datos y suscripción a publicaciones) establece que la suscripción a revistas y otras publicaciones, cualquiera que sea su soporte, y en la medida en que resulten imprescindibles, **la contratación de los servicios necesarios para la suscripción**, podrán efectuarse, de acuerdo con las normas establecidas en esta Ley para los contratos menores y con sujeción a las condiciones generales que apliquen los proveedores, incluyendo las referidas a las fórmulas de pago. El abono del precio, en estos casos, se hará en la forma prevista en las condiciones que



NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 4 / 7
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
MARGARITA MUÑOZ MORENO	EL/LA TÉCNICO/A	09/09/2021	8418886	
GERARDO LAHUERTA BARBERO	RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	10/09/2021	8418886	
GERARDO LAHUERTA BARBERO	RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	13/09/2021	8418886	

rijan estos contratos, siendo **admisibile el pago con anterioridad a la entrega o realización de la prestación, siempre que ello responda a los usos habituales del mercado.**

Por lo tanto se facturará con anterioridad a la entrega o realización de la prestación ya que es uso habitual del mercado. (De lo contrario las agencias de suscripción y editoriales no entienden el suministro de revistas como suscripción, sino como compra directa número a número, incrementando en un porcentaje considerable el coste de las mismas.)

De conformidad con la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público y según Decreto del Vicealcalde Consejero del Área de Presidencia, Economía y Hacienda sobre exclusión de la obligación de facturación electrónica prevista en el artículo 4 de dicha Ley, es obligatoria la facturación electrónica de todas aquellas facturas cuyo importe sea igual o superior a 5.000,00 € para todas aquellas entidades que se relacionan en el artículo 4 de la Ley, siendo potestativo en el resto de los casos, tanto en lo que se refiere a importe como a las personas físicas y demás entidades no incluidas en la relación.

El envío de la factura electrónica por parte del adjudicatario al Servicio de Medio Ambiente y Sostenibilidad se realizará a través de:

- Sede electrónica municipal (www.zaragoza.es)
- Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACe) (Orden HAP/1 074/2014, de 24 de junio).
- Entidades prestadoras de servicios de facturación electrónica.

Las facturas que se expidan a través de la Plataforma FACe se ajustarán a la codificación de los órganos administrativos establecidos en el directorio DIR3 de unidades administrativas comunes gestionado por la Secretaría del Estado de las Administraciones Públicas.

Para la emisión de facturas electrónicas la codificación del Registro electrónico de facturas es:

- Código de Órgano Gestor (OG): L01502973 - AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA;
- Código de Oficina Contable (OC): LA0003296 - Servicio de Contabilidad;
- Código de la Unidad Tramitadora (UT): LA0003652 - Dirección del Servicio de Medio Ambiente y Sostenibilidad.

I.C. de Zaragoza, en el día de la fecha.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 5 / 7
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
MARGARITA MUÑOZ MORENO	EL/LA TÉCNICO/A	09/09/2021	8418886	
GERARDO LAHUERTA BARBERO	RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	10/09/2021	8418886	
GERARDO LAHUERTA BARBERO	RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	13/09/2021	8418886	

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN

D./D^a [Nombre y apellidos de la persona física] con N.I.F. [número de identificación] actuando en su propio nombre o en representación de [Razón Social o nombre de la sociedad representada, indicando domicilio], y enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de servicio de suministro de suscripciones de revistas para el Centro de Documentación del Agua y el Medio Ambiente, se compromete en nombre [propio o de la empresa que representa] a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por los siguientes precios y especificaciones:

Oferta económica.

INDICAR LA OFERTA ECONÓMICA en letra y número. Sin IVA y una vez aplicado éste.

(Lugar, fecha y firma)

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
 Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 6 / 7
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
MARGARITA MUÑOZ MORENO	EL/LA TÉCNICO/A	09/09/2021	8418886	
GERARDO LAHUERTA BARBERO	RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	10/09/2021	8418886	
GERARDO LAHUERTA BARBERO	RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	13/09/2021	8418886	

ANEXO II
MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE CONTRATO MENOR

D/ Dña., con D.N.I. núm., y domicilio en, Calle, nº....., en nombre propio/en representación de la empresa, con C.I.F. Núm., y domicilio social en, Calle y núm., con poder bastante al efecto, según escritura otorgada en, el día, ante el notario, núm. de su protocolo, declara bajo su responsabilidad y ante el órgano de contratación:

- Que la persona declarante/Que la empresa que representa, tiene plena capacidad de obrar, cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la administración y no está incurso/a en las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 del LCSP.
- Que la persona declarante/Que la empresa que representa, cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto de la presente contratación.
- Que la persona declarante/Que la empresa que representa, está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración y con la Seguridad Social.
- Que la persona declarante/Que la empresa que representa, consiente que todas las notificaciones derivadas del presente procedimiento de contratación sean realizadas a través de la dirección de correo electrónico indicado/s a continuación:.....
- Que la persona declarante/Que la empresa que representa, no se encuentra en la situación de incompatibilidad establecida en el artículo 118.3 de la LCSP que le impida ser adjudicatario del presente contrato menor.

Para cualquier incidencia que pueda surgir durante el procedimiento de adjudicación que pueda afectar a la proposición presentada por esta empresa podrán contactar con don/doña, en el número de teléfono:.....

(Lugar, fecha y firma del declarante)

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
 Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 7 / 7
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
MARGARITA MUÑOZ MORENO	EL/LA TÉCNICO/A	09/09/2021	8418886	
GERARDO LAHUERTA BARBERO	RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	10/09/2021	8418886	
GERARDO LAHUERTA BARBERO	RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	13/09/2021	8418886	